



Segunda convocatoria Beca de creación de las carrozas del desfile municipal del folclor

Fecha de apertura	25 de mayo de 2018
Fecha de cierre	1 de junio de 2018
Publicación de resultados	5 de junio de 2018
Número de estímulos	Hasta cinco (5)
Cuantía	Se otorgarán hasta ocho (8) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) MCTE. Cada uno
Línea de acción	Creación y circulación
Área	Folclor
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

Objeto

Segunda convocatoria para la entrega de becas de creación para la elaboración de las carrozas que participarán en el Desfile Municipal del Folclor que tendrá lugar en la ciudad de Ibagué en junio de 2018.

La temática a desarrollar será **“Mujeres del folclor Tolimense”**, y busca exaltar la vida de mujeres que desde diferentes campos de acción aportan o aportaron a la cultura, y/o historia del departamento; solo se seleccionará una carroza por personaje en éste orden de ideas los participantes deben tener en cuenta que en la convocatoria Agenda Capital Musical “Ciclo I” se asignaron recursos para la elaboración de carrozas que exaltan la labor de : Leonor Buenaventura, Margarita Enciso Rangel, y Amina Melendro de Pulecio; en tal sentido las propuestas para ésta beca no pueden incluir ninguno de los personajes anteriormente mencionados.

Pueden participar

- Grupos Constituidos integrados por ciudadanos ibaguereños mayores de dieciocho (18) años de edad o ciudadanos colombianos o extranjeros que acrediten los últimos cinco (5) años de residencia continua en el Municipio de Ibagué; que cumplan con el perfil específico de la convocatoria
- Personas jurídicas constituidas en el Municipio de Ibagué, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.

No pueden participar

- Agrupaciones y organizaciones de otras ciudades o municipios
- Personas naturales
- Los ganadores de la convocatoria “Beca de creación de las carrozas del desfile municipal del folclor” 2018
- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en La Alcaldía de Ibagué, así como en sus institutos descentralizados.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Alcaldía de Ibagué, así como con sus institutos descentralizados.
- Funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Ibagué o de sus institutos descentralizados que ejerzan la representación legal de las personas jurídicas señaladas en la sección “Pueden participar” de este documento.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Alcaldía de Ibagué, así como de sus institutos descentralizados.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Personas naturales a título individual o colectivo o personas jurídicas de naturaleza privada que hayan incumplido en cualquiera de los programas o proyectos de la Alcaldía de Ibagué.

NOTA: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Perfil del participante

- Personas jurídicas de naturaleza privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades de creación y elaboración de productos artesanales, artísticos, de diseño industrial y/ o arquitectura; así como actividades culturales y/o educativas. Las entidades deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia certificada en el área de elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines)



- Grupo constituido: grupos culturales o artísticos sin personería jurídica conformado por personas naturales que tengan experiencia y trayectoria certificada superior a tres (3) vigencias en elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos en áreas afines).

Documentos requeridos

Administrativos:

Para grupos constituidos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 3).
- Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.

Para persona jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado (ver anexo 2).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Para el jurado

Enviar un solo PDF que contenga la siguiente información:

- **Hoja de presentación que contenga:**
 - Nombre de la convocatoria
 - Nombre del grupo participante
 - Título de la propuesta
- **Dossier o portafolio de los proponentes:** Soporte gráfico o digital con registros fotográficos y descripción de las carrozas, carros alegóricos o realizaciones similares desarrolladas con anterioridad).
- **Hoja de vida** de los proponentes con certificaciones y soportes académicos y laborales que acrediten su trayectoria en el campo del arte, el diseño, los oficios o la artesanía y la experiencia solicitada.
- **Marco conceptual:** Una cuartilla en las que se incluya el título, justificación y pertinencia de la propuesta en relación a la temática propuesta.
- **Información visual:** Cinco (5) imágenes, dibujos o visualizaciones 3D, que den cuenta del diseño y materialización de la carroza y del faldón con volumetría o pieza similar para cubrir las partes mecánicas de las plataformas. Los motivos a presentar deben ser originales e inéditos.
- **Compilado de planos y detalles constructivos,** así como la evolución del diseño propuesto y relación de materiales que se usarán en cada elemento de la carroza.



- **Ficha técnica** donde se especifique título, autor, técnica de elaboración, dimensiones y relación de materiales con que se elaborará la carroza.
- **Viabilidad financiera** que contenga el correspondiente presupuesto detallado de gastos en materiales, recursos humanos etc.

Criterios de evaluación

El jurado calificador distribuirá los montos de los estímulos de acuerdo con lo descrito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Equilibrio entre estructura, estética, creatividad y seguridad de la carroza	Hasta 25 puntos
Originalidad y creatividad de la propuesta.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del participante.	Hasta 15 puntos
Calidad de la información visual presentada.	Hasta 25 puntos
Viabilidad técnica y financiera.	Hasta 15 puntos

Recepción de propuestas

Se deberá enviar un (1) sólo CD, DVD o USB en sobre sellado que contenga los documentos administrativos y los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria) en dos archivos PDF identificados como "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" y "DOCUMENTOS PARA EL JURADO" respectivamente. Sólo se recibirán sobres sellados que deberán ser marcados de la siguiente manera:

<p>SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMERCIO DE IBAGUÉ Programa Municipal de Estímulos Convocatorias "AGENDA IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL"</p> <p>Remite: Nombre del proponente: _____ Nombre del proyecto: _____ Beca o Premio a la cual aplica: _____ Área: _____</p>

La propuesta deberá radicarse en la **Ventanilla única de correspondencia** de la **Alcaldía de Ibagué** (Calle 9 No 2-59) en los siguientes horarios de atención:

Lunes a jueves: de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes: de 8:00 am a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

NOTA: Por ningún motivo se recibirán propuestas enviadas a una dirección diferente a la indicada o radicadas en dependencias diferentes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de la Alcaldía de Ibagué.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

NOTA: El desembolso del 20% del estímulo estará sujeto a la culminación a satisfacción del Desfile Municipal del Folclor.

Consideraciones

- Las propuestas deben diseñarse teniendo en cuenta las dimensiones de las carrozas:
Altura de 4 metros a partir del piso, largo de 7 metros hasta 9 metros y ancho final con decoración de 3.5 metros. La carroza deberá tener faldón rígido con volumetría o pieza similar para cubrir las partes mecánicas y las plataformas
- Cada proponente participará con una sola propuesta.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o la documentación solicitada no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
- los participantes deben contar con recursos propios para iniciar la ejecución de su proyecto de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda un (1) mes aproximadamente.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar una (1) carroza que debe corresponder de manera fiel a la estética, técnicas de elaboración y materiales descritos en la propuesta presentada y aprobada en la convocatoria.
- Garantizar que el diseño, figuras y elementos alegóricos que conforman la carroza son originales e inéditos (no han sido presentados previamente en desfiles dentro y fuera de Ibagué).
- Garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales utilizados para la construcción de la carroza.
- El ganador deberá involucrar en el presupuesto todos los costos y gastos para el desarrollo de su propuesta.



- Garantizar la movilidad de la carroza durante el Desfile Municipal del Folclor, para lo cual deberá disponer de un vehículo automotor con garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y documentos al día, con su respectivo conductor quien deberá portar su licencia de conducción, permitiendo el desplazamiento durante todo el recorrido. El conductor debe realizarse una prueba de alcoholemia antes de iniciar el desfile y debe ir acompañado en el automotor, de una persona que lo pueda reemplazar o asistir en cualquier eventualidad. La falta de previsión en este sentido, es responsabilidad de los concursantes.
- Garantizar que la carroza culminará a satisfacción el Desfile Municipal del Folclor.
- Garantizar que su construcción corresponderá a las dimensiones expuestas en el apartado “consideraciones” de esta convocatoria y que las mismas serán respetadas a cabalidad.
- Garantizar la presencia de tres (3) personas (dos de logística y un artesano o creador) debidamente identificadas por parte del fabricante, quienes acompañaran y garantizaran la integridad de la carroza durante el recorrido.
- Garantizar que la carroza estará montada sobre el vehículo, totalmente terminada y lista la noche anterior al día de realización del Desfile Municipal del Folclor, sobre la carrera 3ª con calle 3, frente al Hotel Casa Morales.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué en todas las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales) y actividades derivadas del estímulo recibido.
- Entregar un informe de ejecución de la beca a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio a más tardar el 26 de octubre de 2018, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual o audiovisual)
 - Certificación de culminación a satisfacción del desfile Municipal del Folclor
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.

Causales de rechazo

La Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a esta convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta.
- La propuesta ha sido radicada en la Ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Ibagué fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.



- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta los documentos solicitados en tres o más archivos y/o en formatos diferentes a PDF.
- El participante a título individual, colectivo o como integrante de una agrupación participa de manera simultánea en esta convocatoria.

Otorgamiento de los estímulos

Una vez conocida la decisión del comité evaluador, la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio procederá a solicitar la siguiente información la cual deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Si dentro del plazo establecido no se adjunta la documentación, esta omisión será considerada como causal de rechazo de la propuesta.

Documentos Premios y Becas	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado.	X	X
Carta de compromiso firmada.	X	X
Certificación bancaria	X	X
Certificación del pago de parafiscales o de su exención.	X	
Certificación de afiliación activa a salud.		X
Póliza de cumplimiento	X	X



ANEXO NO. 1

FORMULARIO DE PARTICIPACION DE PERSONAS JURIDICAS

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Nombre de la convocatoria:			
Área temática:			
Título proyecto u obra:			
Información donde realizará el proyecto (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACION GENERAL

Nombre /Razón social:				
NIT:		Naturaleza:	Pública	Privada
Dirección:				
Teléfono:		Celular:		
Correo electrónico:			Fecha de Constitución	/ /
Página web:				

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:					
Tipo de identificación:	C.C.	C.E.	Pasaporte	Número:	
Lugar de expedición:					
Teléfono:			Celular:		
Correo electrónico:					
Sexo:	Femenino	Masculino			

INFORMACION DEL CONTACTO DE LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal, por favor deje este espacio en blanco)

Nombre y apellidos:				
Teléfono:			Celular:	
Correo electrónico:				



Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. . Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría.. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma:

Documento de identificación No.

Ciudad y fecha:



ANEXO NO. 2

FORMULARIO DE PARTICIPACION PARA GRUPOS CONSTITUIDOS

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria:			
Área:			
Título proyecto u obra:			
Información donde realizará el proyecto (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del grupo :			
Número de integrantes:			

INFORMACION DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos:										
Tipo de identificación:	C.C.		C.E.		Pasaporte		Número:			
Sexo:	Femenino		Masculino							

INFORMACION DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento:										
Municipio:					Departamento:					
Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:								País:		

INFORMACION DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Departamento:								Ciudad/municipio:									
Área:	Rural		Urbana														
Dirección:																	
Teléfono:												Celular:					
Correo electrónico:																	

OTRA INFORMACION

¿Posee alguna discapacidad física?				Si		No		¿Cuál?									
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?						Si		No		¿Cuál?							
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?						Si		No		¿Cuál?							

Términos y condiciones



Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. . Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría.. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad)

_ autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ Para actuar en nuestro nombre y representación ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura, Turismo y comercio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.



Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C